



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
PLAZA MAYOR 1  
16001 Cuenca Cuenca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.**

En Cuenca, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta y siete minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veinte, concurren, en primera convocatoria, las personas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar reunión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

**PRESIDENTE:**

Juan Manuel Martínez Melero

**MIEMBROS**

Dámaso Matarranz López.  
José Ángel Gómez Buendía.  
Cristina Elena Fuentes Paños.  
M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez.

**INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:**

M<sup>a</sup> Luisa Gómez Gómez.

**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO:**

Pilar Aguilar Almansa.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 16 de diciembre de 2020.**

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna observación al acta y no se formula ninguna por lo que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad ACUERDA: aprobar el Acta de la sesión anterior de fecha 16 de diciembre de 2019.

**2º.- Adopción, si procede, de dictamen sobre ampliación (acuerdo plenario de 28 de noviembre de 2019 por 23.958,00 euros) de compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación de prestación de servicio de**





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.



**procurador para el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca. Importe anual ampliación 5.808 euros. Duración 2 años + 2 prorrogas (total 4 años).**

Toma la palabra el Sr. Presidente para explicar la modificación que se propone que también afecta a los pliegos de condiciones y que en definitiva supone extender el objeto del contrato a la segunda instancia y a otros órdenes jurisdiccionales.

Interviene la Sra. García para señalar que esta ampliación pone de manifiesto la improvisación con la que se trabaja porque se tenía que haber previsto, propone una redacción alternativa más global, que sea para todas las jurisdicciones e instancias en que el Ayuntamiento sea parte, para evitar estas situaciones. Su posición va a ser la Abstención.

El Sr. Gómez Buendía manifiesta su conformidad con la propuesta que presenta el gobierno.

La Sra. Fuentes manifiesta que no está de acuerdo con el planteamiento, puesto que en primera instancia no es necesario el servicio de procurador, debería ajustarse el precio y que en primera instancia se haga por el servicio jurídico, como hacen otras administraciones, pues las comunicaciones se reciben por lexnet. Pregunta si el precio se ha hecho en base al estudio de las facturas y el gasto que ha tenido el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Martarranz que muestra su conformidad a la propuesta y señala que es modificación más que como improvisación, podía valorarse como una muestra del valor de las aportaciones que se hacen pues se ha tenido en cuenta lo que se manifestó sobre la segunda instancia en el primer expediente. Seguramente de futuro habrá que plantearse la naturaleza del servicio que tiene el Ayuntamiento, en la actualidad hay una letrada y un auxiliar administrativo por lo que es necesario este servicio externo. Termina diciendo que consideran que esa modificación es adecuada a la realidad del servicio.

La Sra. García interviene de nuevo para decir que este servicio debería prestarse con recursos propios si la Administración estuviera saneada.

De nuevo toma la palabra el Sr. Presidente para decir que la modificación se ha preparado por las deficiencias que se señalaron en el expediente anterior y atendiendo a aquellas consideraciones se han ampliado las instancias y las exigencias de méritos en otros órdenes que no sólo en el contencioso. Muestra su conformidad con los cambios señalados por la Sra. García.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.



La Sra. Fuentes insiste en la no necesidad de este servicio en primera instancia, que se pueden recibir las notificaciones con el personal que hay, pero puesto que se mejora en relación al anterior acuerdo su voto va a ser la abstención.

La Sra. García también manifiesta su cambio de voto que será favorable.

Terminado el debate, visto el expediente, de conformidad con los informes y demás documentación que figura en el mismo y terminado el debate, se somete a votación con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 4 (1 del representante del Grupo Municipal Socialista, 1 del representante Grupo Municipal Cuenca nos Une, 1 del representante del Grupo Municipal Popular y 1 de la representante del Grupo Municipal Cuenca en Marcha).

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** 1 de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría resultado del voto favorable ponderado de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Cuenca nos Une, del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Cuenca en Marcha, ningún voto en contra, y la abstención de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, dictamina favorablemente, con la modificación de aclaración propuesta por la representante del Grupo Municipal Cuenca en Marcha, la aprobación del siguiente acuerdo:

Aprobar la ampliación (acuerdo plenario de 28 de noviembre de 2019 por 23.958,00 euros) de compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación de prestación de servicio de procurador para el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca en todos los órdenes jurisdiccionales y en todas las instancias territoriales. Importe anual ampliación 5.808 euros. Duración 2 años + 2 prorrogas (total 4 años).

La distribución de anualidades, en función de la ampliación solicitada, presenta el siguiente detalle:

AÑO 2020	5.808,00 €
AÑO 2021	5.808,00 €
AÑO 2022	5.808,00 €
AÑO 2023	5.808,00 €





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.



Las partidas presupuestarias para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas afectados, es:

01 9200 20604 (Jurídicos).

### **3º.- Dación de cuentas del informe de fiscalización sobre reintegro por asignación a los grupos municipales mandato 2015-2019.**

Toma la palabra el Sr. Gómez Buendía para explicar el proceso que se ha seguido para la justificación de los gastos de los grupos políticos, señalando que nadie se ha llevado dinero y que el resultado que hay se debe a la modificación que se hizo en las bases de ejecución del presupuesto sobre la fiscalización de esos gastos, a la vista de los informes de la Intervención y de la Secretaría General del Pleno. Esos cambios supusieron la modificación de las reglas de juego, lo que ha supuesto que para las justificaciones se exijan unos requisitos y se sigan unos criterios distintos a los que había cuando se hicieron los gastos, por eso el resultado es el que aparece en el informe que presenta la Sra. Interventora, pero no hay nada irregular en las cuentas.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, queda enterada del informe de fiscalización sobre reintegro por asignación a los grupos municipales mandato 2015-2019.

### **4º.- Dación de cuentas del Informe de fiscalización sobre asignación a grupos municipales, segundo y tercer trimestre del año 2019, mandato 2019-2023.**

El Sr. Presidente señala que tal como se desprende del informe de la Intervención Municipal, la situación de cada grupo político es diferente. Hay que señalar que la obligación de presentar la justificación trimestral de los gastos se recoge en las bases de ejecución del presupuesto.

Los representantes de los grupos Cuenca nos une y Cuenca en marcha manifiestan que desconocían esa obligación y que conocida, ya se han presentado las facturas y justificaciones.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, queda enterada del Informe de fiscalización sobre asignación a grupos municipales, segundo y tercer trimestre del año 2019, mandato 2019-2023, pero se llevará al pleno en el mes de febrero para que se hayan subsanado las deficiencias que señala la Sra. Interventora.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.



## 5º.- Seguimiento de la gestión del Alcalde y su Equipo de Gobierno en las competencias propias de esta Comisión.

El Sr. Presidente da cuenta de la gestión en el documento hecho por la Intervención y que se ha incluido en gestdoc, informa así mismo del estado de ejecución de los fondos URBAN FOREST. Igualmente informa que el presupuesto prorrogado se firmará esta misma mañana y que el decreto correspondiente se pondrá a su disposición.

Por último informa que se está ultimando la redacción de la modificación de las Ordenanzas Fiscales 4 y 11, de ésta última se pasará un borrador definitivo que se someterá a informe del TEAM y espera que se pueda aprobar por consenso en febrero. La modificación de la nº 4 llevará otro camino pues se tramitará de forma paralela a la Ordenanza de licencias urbanísticas que se está tramitando

## 6º.- Ruegos y Preguntas.

No se formularon

No habiendo más asuntos que tratar ni nuevas intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión, siendo las once horas y treinta y tres minutos, del día veinte de enero de dos mil veinte, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, para constancia de lo sucedido y tratado y del dictamen adoptado.

